



## Importante reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

*El Boe ha publicado la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, y que entrará en vigor dentro de dos meses*

Las modificaciones que regula esta norma son:

**a) la necesidad de establecer disposiciones eficaces de agilización de la justicia penal con el fin de evitar dilaciones indebidas, a través de:**

- la modificación de las reglas de conexidad y su aplicación al determinar la competencia de los tribunales;
- la reforma del régimen de remisión por la Policía Judicial a los juzgados y al Ministerio Fiscal de los atestados relativos a delitos sin autor conocido;
- la fijación de plazos máximos para la instrucción;
- la regulación de un procedimiento monitorio penal

**b) la previsión de un procedimiento de decomiso autónomo**

Se ha optado por la remisión al procedimiento verbal de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que contribuye a la seguridad jurídica incl ...